



Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Folio		fecha	
Datos del solicitante			
Nombre completo del solicitante			
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	
Autorización para recibir la información (en su caso)			
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	
Para efectos de recibir notificaciones			
Correo electrónico			
Manifiesto expresamente mi voluntad y conformidad de recibir las notificaciones relativa a la presente solicitud en la dirección de correo electrónico señalado en el apartado correspondiente de este formato guía, en el entendido que en caso de no revisarlo dicha comisión será en mi perjuicio.			
Domicilio			
Calle	Número Exterior/Interior	Colonia	
Localidad y/o Municipio	Entidad Federativa	País	CP
Teléfono	Fax		
Lada-Número Telefónico		Lada-Número Telefónico	
Sujeto Obligado al que se dirige la solicitud		JISOC	

La dirección de correo electrónico al cual el solicitante puede comunicarse vía electrónica

para aclarar, subsanar o cumplir cualquier requerimiento es el siguiente:

jisoc.jalisco@gmail.com

Descripción de la información solicitada

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita le sugerimos proporcionar todos los datos que considere para facilitar la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente puede aumentar a esta solicitud las hojas que considere necesarias.

Forma en la que desea sea entregada la información

Elija con una X la opción deseada:

Consulta directa personal	<input type="checkbox"/>	Consulta física en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado -Sin Costo				
Consulta por medio electrónico	<input type="checkbox"/>	Consulta en un sitio de internet o envío de la información vía electrónica -Sin Costo				
Copias Simples	<input type="checkbox"/>	Con costo	<input type="checkbox"/>	CD ROM	<input type="checkbox"/>	Con costo
Copias certificadas	<input type="checkbox"/>	Con costo	<input type="checkbox"/>	Mensajería	<input type="checkbox"/>	Con porte pagado
Informes específicos	<input type="checkbox"/>	Con costo	Otro tipo de medio (especificar) _____			

En caso de que la presente solicitud de información sea recurrida ante el Instituto de Transparencia

e Información Pública de Jalisco y sus Municipios, la dirección de correo electrónico para

realizar cualquier comunicación, notificación, requerimiento es la siguiente:

Apartado Opcional

Si desea colaborar con el Instituto de Transparencia e Información de Jalisco en la generación de datos estadísticos más

precisos, favor de llenar el siguiente recuadro.

Información adicional opcional

Elija con una X la opción deseada:

Sexo	<input type="checkbox"/>	Femenino	<input type="checkbox"/>	Masculino								
Edad	<input type="checkbox"/>	Menor de 18 años	<input type="checkbox"/>	de 18 a 28 años	<input type="checkbox"/>	de 28 a 38 años	<input type="checkbox"/>	mayor de 38 años				
Nivel educativo	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	Preparatoria	<input type="checkbox"/>	Licenciatura	<input type="checkbox"/>	Posgrado
Ocupación	<input type="checkbox"/>	Estudiante	<input type="checkbox"/>	Servidor Público	<input type="checkbox"/>	Periodista	<input type="checkbox"/>	Empresario(a)	<input type="checkbox"/>	Académico/Profesionista		
Otro (especificar) _____												

¿Es la primera vez que realiza este trámite? si no

En caso negativo, especificar el número de veces que lo ha realizado anteriormente _____

¿Cómo supo que tiene el derecho de acceso a la información pública?

<input type="checkbox"/>	Publicidad del ITEI	<input type="checkbox"/>	Orientación del gobierno	<input type="checkbox"/>	Comentario de un conocido/amigo	<input type="checkbox"/>	otro especificar _____
--------------------------	---------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------	------------------------

Instructivo

Llenar el formato a mano con letra legible o a máquina.

Si lo requieren la Unidad de Transparencia (UT) de la dependencia debe auxiliar en la elaboración de la presente solicitud

Para efectos de una solicitud de información, el nombre, deberá señalarse de forma completa tal como lo establece el Código Civil del Estado, al igual que el nombre de los autorizados para recibir la información (en su caso) a efectos de otorgar certeza y seguridad jurídica al procedimiento de acceso a la información.

(Art. 79 fracción I y II de la LTAIPEJM).

Ninguna dependencia puede solicitarte datos adicionales como comprobante de domicilio, identificación, fundamento legal, intereses jurídicos etc.

La Unidad de Transparencia (UT) revisa que la solicitud de información pública cumpla con los requisitos que señala el Art. 79 de la LTAIPEJ, y resolverá sobre su admisión al día hábil de su presentación.

Si a la solicitud le falta algún requisito, la UT te lo notificará en 2 días hábiles siguientes a la presentación, y te solicitará que lo subsanes dentro de los 2 días hábiles siguientes a dicha notificación, so pena de tener por no presentada la solicitud.

Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarte esta situación, el sujeto obligado queda eximido de cualquier responsabilidad, hasta en tanto vuelva a comparecer.

La UT debe dar respuesta a tu solicitud y notificarte la misma, dentro de los 5 días hábiles siguiente a su presentación, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso.

Cuando la solicitud de información pública la presentes ante una oficina distinta a la UT de la dependencia dicha oficina deberá remitirla a la UT respectiva y notificarlo al solicitante, dentro del día hábil siguiente a su recepción.

Cuando la solicitud de información pública sea relativa a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante, debe resolverse y notificarse al solicitante, dentro de lo 2 días hábiles siguientes a la admisión.

A falta de respuesta y notificación de una solicitud de información en el plazo señalado, se entenderá resuelta en sentido procedente, salvo que se trate de información clasificada como reservada o confidencial o de información inexistente, por lo que el sujeto obligado deberá permitir el acceso a la información, cubriendo el solicitante los costos que se generen,

Si no recibes una respuesta a tu solicitud o estas inconforme con la información entregada puedes interponer un recurso de revisión ante el ITEI.